

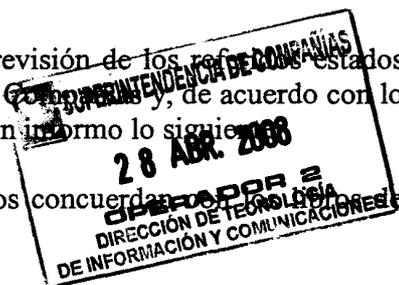
**INFORME DE COMISARIO**

18 de abril del 2008

A los Accionistas de

**INMOCASTLE S.A.**

1. He revisado los balances generales de Inmocastle S.A. cortado al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias y de evolución del patrimonio por los años terminados en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inmocastle S.A. al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por los años terminados en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con la contabilidad de la Compañía.
  - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoria generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
  - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la Compañía.



*WR*

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5. La totalidad de los ingresos de la Compañía registrados en los años 2007 y 2006 corresponden al arrendamiento de bienes inmuebles, vehículos y equipos a una entidad relacionada a precios y condiciones establecidas entre ellas. Adicionalmente, a partir del año 2005, la Compañía recibe servicios administrativos de la misma entidad relacionada, así mismo a precios y condiciones establecidas entre ellas.
6. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente,



María Rosa Guerra  
Contador Público Autorizado  
Registro N° 21646  
Comisario

